CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Divino Pastor Roquel Ajú
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Divino Pastor Roquel Ajú
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Divino Pastor Roquel Ajú
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

Limitaciones al Alcance 4

Otras Limitaciones 4

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 6

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 8

5.2.3 Convenios 8

5.2.4 Donaciones 8

5.2.5 Préstamos 8

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 8

6. ESTADOS FINANCIEROS 10

6.1 Balance General 10

6.2 Estado de Resultados 11

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 12

6.4 Notas a los Estados Financieros 13

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 18

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 29

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 29

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 31

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 32

11.1 Misión (Anexo 1) 32

11.2 Visión (Anexo 2) 32

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 32

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 34

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 35

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 36

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 37

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 38

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Divino Pastor Roquel Ajú
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0697-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Inexistencia de Plan Anual de Compras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Rigoberto Cruz Ixcaragua Sunum (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0697-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San José Chacaya, del Departamento de Solola, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Caja, Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Préstamos Internos a Corto Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Gestión a la Salud y Medio Ambiente, Gestión de la Educación, Red

Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones que afectaron el alcance de la misma, sin embargo, existieron otras limitaciones que se detallan a continuación.

Otras Limitaciones

Se presentaron e impidieron obtener un grado razonable de confiabilidad sobre la información financiera, cumplimiento de aspectos legales, técnicos, por la falta de entrega en forma inmediata de los cuadros anexos, limitando la confiabilidad y entrega de la información.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Caja

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1111, caja, ascendió a la cantidad de Q102,533.85, el cual fue reflejado en el Balance General por la razón que dicho efectivo en caja, son documentos de legitimo abono no registrados en el sistema de contabilidad, (Ver hallazgo No. 3, hallazgos Relacionados con el Control Interno).

Bancos

Al 31 de Diciembre del 2012, del Balance General de la Cuenta No. 1112, Bancos,

presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q309,885.02 y lo real según estados conciliados por Q438,902.49, habiendo una diferencia de Q129,017.47, que son documentos de legitimo abono no registrados en el sistema de contabilidad, (Ver hallazgo No. 3, hallazgos Relacionados con el Control Interno).

El saldo individual de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de Diciembre del 2012.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta No.1230 presenta un Saldo de Q30,062,435.05, integrado por las siguientes cuentas: Maquinaria y Planta en Operación Q958,600.93 Maquinaria y Equipo Q517,306.10, Tierras y Terrenos Q1,374,776.48, Construcciones en Proceso Q26,657,749.04, Otros Activos Fijos Q14,992.50, Bienes de Uso Común Q539,010.00. Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo de control interno No. 1).

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. (Ver Anexo No.6)

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta 2113 presenta un saldo de Q201,718.75, en concepto de Gastos del Personal a Pagar descontadas al personal afecto.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta No. 2232, la Cuenta Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un Saldo por Pagar de Q203,341.56 en concepto de Préstamo con el INFOM y BANRURAL para Compra de Terreno.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un Saldo Acumulado de Q42,140,055.42.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La Cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, Acumula al31 de de Diciembre del 2012 un Saldo de Q-4,615,483.66.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q-2,283,750.90.

Estado de Resultados

Ingresos

Intereses

La Cuenta No.5161 registra en concepto de intereses percibidos durante el Ejercicio Fiscal 2012, la cantidad de Q3,527.32, provenientes de los cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el Ejercicio Fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q1,245,521.56.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q 4,059,876.89, según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá, para el Ejercicio Fiscal Año 2012 fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 Octubre 2011, mediante Acta No.42-2011 Punto Tercero.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del

Ejercicio Fiscal Año 2012, fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 Marzo 2013 mediante Acta No.14-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el Ejercicio Fiscal Año 2012, ascendió a la cantidad de Q6,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,746,687.89 para un Presupuesto Vigente de Q12,746,687.89 ejecutándose la cantidad de Q12,027,397.76 (94%) en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q576,088.00 Ingresos No Tributarios Q60,000.00, Servicios de la Administración Pública Q6,959.00, Ingresos de Operación Q13,652.50, Rentas de la Propiedad Q3,527.32 Transferencias Corrientes Q1,245,521.56 Transferencias de Capital Q9,822,019.01, Endeudamiento Publico Interno Q299,630.37, este último rubro representa un 81% de los ingresos persibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado al Ejercicio Fiscal Año 2012, ascendió a la cantidad de Q6,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,746,687.89 para un Presupuesto Vigente de Q12,746,687.89 Ejecutándose la cantidad de Q11,833,238.95 (92%) a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales Q1,777,370.26, Gestion a la Salud y Medio Ambiente Q2,958,997.14, Gestión de la Educación Q2,159,190.90, Red Vial Q3,932,607.21, Energía Eléctrica Q475,749.22, Cultura y Deportes Q136,551.67, Servicios Públicos Q286,811.35, Partido no Asignable a Programas Q105,961.20, de los cuales el programa red vial es el más importante con respecto a la ejecución que representa un 33% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizo Ampliaciones Presupuestarias por un valor de Q6,746,687.89 y Transferencias por un valor de Q4,199,688.26, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Modulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, POA fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el periodo, así

mismo se verifico que se cumplió con presentar el mismo a la CGC en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoria Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la CGC en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San José Chacayá, Sololá al 31 de Diciembre 2012 no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San José Chacayá, Sololá al 31 de Diciembre 2012 no tiene donaciones vigentes.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de Diciembre del 2012, la Municipalidad no persibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San José Chacaya, reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes : ONG´s, Asociaciones, Mancomunidades etc.: Q106,600.00.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 1 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA

Codigo entidad: 1210-0702

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 05/05/2013
Hora: 06:48:00p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO

1000 ACTIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE			
1111 Caja		102,533.85	
1112 Bancos		309,885.02	
Total de	**ACTIVO DISPONIBLE**		412,418.87
1130 ACTIVO EXIGIBLE			
1133 Anticipos		150,169.70	
Total de	**ACTIVO EXIGIBLE**		150,169.70
Total de	**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		562,588.57
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación		958,600.93	
1232 Maquinaria y Equipo		517,306.10	
1233 Tierras y Terrenos		1,374,776.48	
1234 Construcciones en Proceso		26,657,749.04	
1237 Otros Activos Fijos		14,992.50	
1238 Bienes de Uso Comun		539,010.00	
Total de	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		30,062,435.05
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto		5,020,857.55	
Total de	**ACTIVO INTANGIBLE**		5,020,857.55
Total de	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		35,083,292.60
Total de	**ACTIVO**		35,645,881.17
			,881.17

PASIVO

2000 PASIVO			
2100 PASIVO CORRIENTE			
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
2113 Gastos del Personal a Pagar		201,718.75	
Total de	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**		201,718.75
Total de	**PASIVO CORRIENTE**		201,718.75
2200 PASIVO NO CORRIENTE			
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo		203,341.56	
Total de	**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**		203,341.56
Total de	**PASIVO NO CORRIENTE**		203,341.56
Total de	**PASIVO**		405,060.31
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
3100 PATRIMONIO NETO			
3110 Patrimonio Municipal			
3112 Resultado del Ejercicio		-2,283,750.90	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		-4,615,483.66	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		42,140,055.42	
Total de	**Patrimonio Municipal**		35,240,820.86
Total de	**PATRIMONIO NETO**		35,240,820.86
Total de	**PATRIMONIO MUNICIPAL**		35,240,820.86
	Total Pasivo + Patrimonio		35,645,881.17

Ramón Roberto Ralón Choc
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sagor Velásquez
Auditor Interno

Dinno Castor Roquel Ajú
Alcalde Municipal

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA
Codigo entidad: 1210-0702

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 05/05/2013
Hora: 06:44:25p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**1,905,748.38**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**1,905,748.38**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**576,088.00**
5111	Impuestos Directos	1,253.00
5112	Impuestos Indirectos	574,835.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**60,000.00**
5122	Tasas	33,650.00
5123	Contribuciones por mejoras	250.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,100.00
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**20,611.50**
5142	Venta de Servicios	20,611.50
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**3,527.32**
5161	Intereses	3,527.32
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,245,521.56**
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	0.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,245,521.56
6000	**GASTOS**	**4,189,499.28**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**4,189,499.28**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**4,059,876.89**
6111	Remuneraciones	852,415.16
6112	Bienes y Servicios	496,313.18
6113	Depreciación y Amortización	2,711,148.55
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**12,022.39**
6121	Intereses y Comisiones	9,672.39
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	2,350.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**11,000.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,000.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**106,600.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	106,600.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-2,283,750.90**

Balfón Roberto Ralón Choc
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sacor Velásquez
Auditor Interno

Divino Roquel Ajú
Alcalde Municipal

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	24,900.00	346,060.00	370,960.00	576,088.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,900.00	33,750.00	57,650.00	60,000.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5,575.00	2,367.00	7,942.00	6,959.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	16,125.00	22,249.50	38,554.50	13,652.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.00	3,027.32	3,527.32	3,527.32
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	962,700.00	283,046.33	1,245,746.33	1,245,521.56
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	4,966,300.00	5,607,197.26	10,573,497.26	9,822,019.01
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	149,153.05	149,153.05	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	299,657.43	299,657.43	299,630.37
	SUMAS	6,000,000.00	6,746,507.89	12,746,687.89	12,027,397.76
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,032,247.50	794,884.85	1,827,132.35	1,777,370.26
11	GESTION DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,770,823.00	1,197,675.30	2,968,498.30	2,958,997.14
12	RED VIAL	1,708,535.00	1,192,666.83	2,901,201.83	2,159,190.90
13	EDUCACION	607,342.00	3,339,706.50	3,947,048.50	3,932,607.21
14	PROGRAMA AGROPECUARIO	108,552.50	-108,552.50	0.00	0.00
15	PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	22,500.00	475,466.52	497,966.52	475,749.22
16	CULTURA Y DEPORTES	0.00	208,790.16	208,790.16	136,551.67
17	SERVICIOS PUBLICOS	0.00	290,089.03	290,089.03	286,811.35
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	750,000.00	-644,038.80	105,961.20	105,961.20
	SUMAS	6,000,000.00	6,746,687.89	12,746,687.89	11,833,238.95
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				194,158.81

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	12,027,397.76
EGRESOS EJECUTADOS	11,833,238.95
superavir/deficit presupuestario	194,158.81

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José Chacayá del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.194,158.81).

Tesorero Municipal

Lic. Douglas Saúl Velásquez
Auditor Interno

Alcalde Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San José Chacayá del departamento de Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.**102, 533.85** y corresponde a ingresos recaudados en receptoría y rendiciones de 31B que quedaron pendientes de depositar el 31 de diciembre. Dicho efectivo será depositado en los primeros días del mes de enero 2012.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q **309,885.02**; dentro del cual Q **309,885.02** corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2011
FONDO COMUN				
Banco de desarrollo Rural	3022056966	Municipalidad de san Jode Chacayá Cuenta Única del Tesiro	Q 14,254.42	
Banco de desarrollo Rural	020010006766	Municipalidad de san José Chacayá Cuenta Hipotecario Nacional	Q 295,630.60	
TOTAL				Q 309,885.02

diciembre de 2012.

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 30,062, 435.05**

la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 26, 657,749.04** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 16, 527,655.76** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 10, 130,093.28**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q	958,600.93
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q	303,142.09
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q	22,915.00
1232.06.00	De Transporte	Q	169,963.51
1232.07.00	De Comunicaciones	Q	19,000.50
1232.08.00	Herramientas	Q	2,285.00
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q	1,374,776.48
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso común	Q	16,527,655.76
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q	10,130,093.28
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q	14,992.50
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q	539,010.00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**Q**	**30,062,435.05**

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012			Q	5,399,137.09
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.	30,062,435.05		
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	26,657,749.04	Q	3,404,686.01
DIFERENCIA			**Q**	**1,994,451.08**

LA DIFERENCIA VER RESULTADOS EN ANEXO 2

NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 5, 020,857.55**

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR	
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	14,635.58
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	3,240.00
201	CUOTO IGSS	Q	177,042.72
202	PRIMA DE FIANZA	Q	1,400.45
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	5,400.00
	TOTAL	**Q**	**201,718.75**

NOTA NO. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 42,140,055.42.**

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q	-4,615,483.66
Resultado del Ejercicio	Q	-2,283,750.90
Resultados Acumulados	**Q**	**-6,899,234,56**

NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 1, 905,748.38**

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. **4, 189,499.28**

Bairon Roberto Ralón Choc
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sacor Velásquez
Auditor Interno

Divino Roquel Ajú
Alcalde Municipal

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición
El Balance General al 31 de diciembre de 2012, de la Municipalidad refleja en la cuenta 1234, construcciones en proceso, un saldo de Q26,657,749.04 la cual incluye el valor de las obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de activo fijo correspondientes. De igual forma los estados financieros no cuentan con notas aclaratorias para su integración y mejor interpretación.

Criterio
El Acuerdo No. 09-203, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 5 Normas Aplicables del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de la tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada

y que garantice que los reportes e informes que se generen periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial". La Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector". Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC-No. 1 indica: que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

No existe un análisis contable, administrativo y legal por parte del Director de AFIM, al contenido de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para realizar las reclasificaciones antes del cierre del ejercicio fiscal. Incumplimiento a la normativa de control interno establecida, al no depurar dicha cuenta, oportunamente.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, ya que la cuenta construcciones en proceso muestra un saldo no depurado. No se cuenta con información, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, para la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que depure la cuenta 1234 construcciones en proceso, y en el Balance General se refleje información real y confiable, de existir algún inconveniente justificado, reflejarlo en las notas a los estados financieros, para contar con una explicación valida y que oriente al lector del Balance General.

Comentario de los Responsables

Según notificaciones de hallazgos Oficios DAM-03-0697-2012 y DAM-04-0697-2012, ambas de fecha 25 de febrero de 2013, los señores funcionarios no presentaron su respuesta por escrito ni se manifestaron en forma verbal al respecto, según Acta número 05-2013 del libro G-7-134-2012, folios 137 y 138 del libro de la Contraloría General de Cuentas, Delegación del Departamento de Sololá.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron ningún comentario en la forma por escrito ni verbal al respecto.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición
Se confirmó que el proceso de la rendición de cuentas mensuales de la municipalidad, durante el ejercicio 2012, específicamente los meses de enero, marzo, abril, junio, agosto, octubre, noviembre se cumplió en forma extemporánea, según conocimiento de recepción electrónica de cada mes descrito y diciembre no se encuentra rendido.

Criterio
El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en e l artículo 2 “Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I.., II.., III en los primeros cinco días de cada mes: a).., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1).., b.2).., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

Las operaciones financieras y presupuestarias de la municipalidad, no se han trabajado en forma diaria, ocasionando los atrasos en la rendición de cuentas mensual.

Efecto

La entidad fiscalizadora, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le obstruye la actividad de fiscalización y de orientación, ocasionando que los portales de transparencia, no se encuentren actualizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, para que mantenga al día las operaciones contables y financieras, dando como resultado la eficaz y oportuna entrega de la rendición de cuentas al ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Según Notificaciones de hallazgos Oficios DAM-03-0697-2012 y DAM-04-0697-2012, ambas de fecha 25 de febrero de 2013, los señores funcionarios no presentaron su respuesta por escrito y no se manifestaron en forma verbal al respecto, según Acta número 05-2013 del libro G-7-134-2012, folios 137 y 138 del libro de la Contraloría General de Cuentas, Delegación del Departamento de Sololá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron ningún comentario en la forma por escrito y verbal al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 3

Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

Condición

Se estableció que el Balance General, en la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre 2012, presenta un saldo de Q309,885.02 y según el saldo determinado es de Q438,902.49, estableciéndose una diferencia de Q129,017.47, son documentos sin operar, siendo las siguientes:

SALDO SEGÚN LIBRO DE BANCOS CHN		**Q. 72,606.56**
SALDO SEGÚN LIBRO DE BANCOS CUT BANRURAL		**Q. 366,295.33**
SALDO SEGÚN LIBRO		**Q. 438,902.46**
DEPOSITO QUE NO APARECEN EN SICOIN GL SIN EMBARGO SE REFLEJA EN EL BALANCE GENERAL COMO CAJA		**(Q. 102,533.85)**
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 88920069	Q. 1,500.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 70029163	Q. 20,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 70029164	Q. 20,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 70029165	Q. 15,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 70029166	Q. 15,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 70029167	Q. 10,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 70029168	Q. 5,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 88920101	Q. 38.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 88920116	Q. 12.00	
DEPOSITO DEL DIA 13/12/2012 BOLETA 88920887	Q. 15,000.00	
DEPOSITADO EL DIA 17/07/2012 CON BOLETA 53689225 CORRESPONDIA APORTE DE LA COMUNIDAD PERO POR ERROR FUE CARGADO A OTRO RUBRO DE INGRESOS PROPIOS	Q. 983.85	
DEPOSITO SIN 7B INGRESADOS AL SICOIN GL DE APORTE DE LA COMUNIDAD		**(Q. 7,516.15)**
DEPOSITO DEL DIA 12/07/2012 BOLETA 53688914	Q. 1,000.00	
DEPOSITO DEL DIA 17/07/2012 BOLETA 53689225	Q. 1,516.15	
DEPOSITO DEL DIA 02/10/2012 BOLETA 17363304	Q. 5,000.00	
DIFERENCIA SEGÚN ACTA DE TOMA DE POSESION DEL 15/01/2012		**(Q. 2,634.18)**
DEPOSITOS REALIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2012 QUE POR PROBLEMAS DEL SERVIDOR NO FUERON SINCRONIZADOS EN EL SICOIN GL		**(Q. 1,967.00)**
DEPOSITO DEL DIA 06/09/2012 BOLETA 63366700	Q. 24.00	
DEPOSITO DEL DIA 07/09/2012 BOLETA 63366760	Q. 18.00	
DEPOSITO DEL DIA 11/09/2012 BOLETA 70383749 APORTE COMUNIDAD	Q. 1,886.00	
DEPOSITO DEL DIA 25/09/2012 BOLETA 70429206	Q. 39.00	
PLANILLA MAL OPERADA EN EL SISTEMA SICOING		**(Q. 13,306.76)**

LAS PLANILLAS No.522 Y 531 APARECEN GENERADAS EN EL SISTEMA SICOIN GL, PERO LO CORRECTO ES QUE LA PLANILLA No.531 DEBERIA ESTAR ANULADA, LA QUE SE CORREGIRA EN EL EJERCICIO 2013	Q. 13,306.76	
DEPOSITADO DE MAS EN EL MES DE OCTUBRE 2012		**(Q. 437.25)**
POR ERROR INVOLUNTARIO DEL RECEPTOR MUNICIPAL SE DEPOSITO DE MAS	Q. 437.25	
ERROR EN PLANILLA DE AGUINALDO DE SECRETARIA MUNICIPAL		**(Q. 415.56)**
EN LA PLANILLA No.506 DE AGUINALDO DE SECRETARIA MUNICIPAL A LOS SEÑORES GENARO MERCEDES AJU JULAJUJ, SE LE DEPOSITARON Q.890.00 Y LO CORRECTO ERA Q.900.00 Y CON JACOBO BATZ XELCUT, SE LE DEPOSITARON Q.494.44 Y LO CORRECTO ERA Q.900.00, LO QUE HACE LA DIFERENCIA DE Q.415.56	Q. 415.56	
DEBITO ERROR INVOLUNTARIO		**(Q. 206.72)**
POR ERROR INVOLUNTARIO DEL TESORERO MUNICIPAL SE REALIZO ESTE DEBITO, EL CUAL SERA CORREGIDO EN EL EJERCIO 2013	Q. 206.72	
SALDO INTEGRADO AL 31/12/2012		**Q. 309,885.02**
SALDO SEGÚN PEGRITO2		**Q. 309,885.02**
DIFERENCIA		**Q. 0.00**

Por lo que la integración refleja la cantidad de Q129,017.47.
Depositos no operados en el SICOIN Q. 26,483.62
Caja al 31-12-2012 Q102,533.85
Total Q.129,017.47

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, elcontrol previo, concurrente y posterior."… Norma 5.5 Registro de las operaciones contables.. “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.” Norma 5.7, que establece: “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su

respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Norma 5.8. Análisis de la Información Procesada, establece "Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial." Norma 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, establece "Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas."

Causa

El Director Financiero, Encargado de Contabilidad y Encargado de Tesorería, no registran ni concilian saldos oportunamente en todas las operaciones financieras y bancarias.

Efecto

El Balance General no presenta razonablemente la información financiera en la cuenta 1112 Bancos, por la cantidad de Q438,902.49.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Financiera, para que vele por que el Encargado de Tesorería y Encargado de Contabilidad, registren correcta y oportunamente las operaciones bancarias en el SICOIN y concilien saldos.

Comentario de los Responsables

Según Oficio 01-2013/AFIM con fecha 25 de febrero de 2013, según Acta número 05-2013 del libro G-7-134-2012, folios 137 y 138 del libro de la Contraloría General de Cuentas, Delegación del Departamento de Sololá, los responsables, Alcalde Municipal y El Director de AFIM presentaron su comentario manifestando lo siguiente: "Con respecto a la diferencia que existe en el Balance General de Q.129,017.47, se debe que el servidor que existe en esta municipalidad por ser un equipo ya obsoleto ha venido presentando una serie de inconvenientes, así mismo, el sistema de internet es irregular, esto ha provocado que las operaciones financieras por parte del programa SIAF MUNI sincronicen con el programa SICOIN."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron pruebas

escritas que llenen y fundamenten sus comentarios, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se determinó que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó corte de caja y arqueo de valores, al 31 de diciembre de 2012, y por consiguiente no cumplió con enviar certificación del acta que documente este corte de caja a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, (Reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso del República de Guatemala), establece: ”Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

Causa

Inobservancia por parte del Director de AFIM, a la normativa establecida en el Código Municipal, con respecto a, que debe efectuarse periódicamente, corte de caja y arqueo de valores, como medio de control, para determinar los saldos reales existentes.

Efecto

Falta de información financiera, oportuna y confiable, que permita la adecuada toma de decisiones, por parte de las autoridades de la Municipalidad, para administrar eficientemente los recursos. y a la Contraloría General de Cuentas para efectos de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que a los fondos municipales realice periódicamente corte de caja y arqueo de valores, debiendo dejar constancia en acta suscrita con los demás responsables. Asimismo, debe enviar a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores, con los documentos de soporte adjuntos, a más tardar 5 días hábiles después de efectuadas las operaciones.

Comentario de los Responsables

Según Oficio 01-2013/AFIM con fecha 25 de febrero de 2013, según Acta número 05-2013 del libro G-7-134-2012, folios 137 y 138 del libro de la Contraloría General de Cuentas, Delegación del Departamento de Sololá, los responsables, Alcalde Municipal y El Director de AFIM presentaron su comentario manifestando lo siguiente: “Con respecto a la diferencia que existe en el Balance General de Q.129,017.47, se debe que el servidor que existe en esta municipalidad por ser un equipo ya obsoleto ha venido presentando una serie de inconvenientes, así mismo, el sistema de internet es irregular, esto ha provocado que las operaciones financieras por parte del programa SIAF MUNI sincronicen con el programa SICOIN".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De acuerdo a la verificación realizada en la municipalidad se comprobó que no existe una programación de fechas o un día específico para pagos aprobada por el Concejo Municipal, hacia los proveedores.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN versión II Norma 6.2.14.establece: El concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.

Causa

Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a los pagos de proveedores.

Efecto

No se tiene control de los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que programe los días de pago para los proveedores y trasladárselos para que el mismo sea aprobado.

Comentario de los Responsables

Según Notificaciones de hallazgos Oficios DAM-03-0697-2012 y DAM-04-0697-2012, ambas de fecha 25 de febrero de 2013, los señores funcionarios no presentaron su respuesta por escrito y no se manifestaron en forma verbal al respecto, según Acta número 05-2013 del libro G-7-134-2012, folios 137 y 138 del libro de la Contraloría General de Cuentas, Delegación del Departamento de Sololá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron ningún comentario en la forma por escrito y verbal al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,

Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 3

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41.Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7. Indica:” Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Las personas responsables, no están cumpliendo con el envío de la información respectiva.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Compras para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

Según Notificaciones de hallazgos Oficios DAM-03-0697-2012 y DAM-04-0697-2012, ambas de fecha 25 de febrero de 2013, los señores funcionarios no presentaron su respuesta por escrito y no se manifestaron en forma verbal al respecto, según Acta número 05-2013 del libro G-7-134-2012, folios 137 y 138 del libro de la Contraloría General de Cuentas, Delegación del Departamento de Sololá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron ningún comentario en la forma por escrito y verbal al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendose que se cumplieron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS FLORENCIO GARCIA CHUTA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	PEDRO CUMEZ AJU	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ROBERTO JETEYA COROXON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARTIN DELFINO XITAMUL AJU	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MARIO CUA VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FRANCISCO CUY TUIZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
8	VICTOR ISAIAS JETEYA MELETZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
9	FRANCISCO ROLANDO BOCEL AJCALON	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
10	SANTOS ROSALIO AJMAC CHOROR	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	CRUZ TUIZ TUIZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	FIDEL AJCALON AJCALON	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012

13	FRANCISCO DOMINGO ROQUEL AJU	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ERIK MANRIQUE PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	BAIRON ROBERTO RALON CHOC	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MARIA ANGELICA VASQUEZ SALOJ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM	Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Brindar servicios de calidad, a través de una atención amable y respetuosa, así como impulsar oportunidades de desarrollo para cada habitante del municipio.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una municipalidad que gestiona el desarrollo local sostenible, a través de la coordinación interinstitucional, planificación participativa en forma transparente. Optimizando además los esfuerzos y recursos con el fin de lograr una mejora continua en atención y servicios de calidad a la población de San José Chacayá.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un periodo de cuatro años pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año siendo las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2.Salud y asistencia social;
3.Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4.Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5.Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6.De finanzas;
7.De probidad;
8.De los derechos humanos y de la paz;
9.De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección Social;
10.De transporte;

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un secretario

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1.Administracion Financiera Integrada Municipal-DAFIM;
2.Direccion Municipal de Planificación-DMP;
3.Oficina Municipal de la Mujer-OMM;
4.Unidad de Servicios Públicos Municipales-USPM;
5.Unidad de Gestión Ambiental-UGAM;

Asimismo la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien vela por la correcta ejecución presupuestaria y dentro de sus funciones está la de implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien se reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
95751	Mejoramiento Calle Fase III, Caserío Parromero, San José Chacayá, Sololá **	01-2012.	02/07/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA SIESCO	11/07/2012	28/09/2012	Q 381,000.00	Q -	Q 381,000.00	Q 381,000.00	100	100
95756	Mejoramiento Calle Entrada Principal, Caserío Los Chavez, San José Chacayá, Sololá **	02-2012.	02/07/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA PROCASA	18/07/2012	05/11/2012	Q 710,639.01	Q -	Q 710,639.01	Q 710,639.01	100	100
96023	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Caserío Parromero, San José Chacayá, Sololá **	03-2012.	30/07/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA CODOCCI	06/08/2012	05/11/2012	Q 618,201.00	Q -	Q 618,201.00	Q 618,201.00	100	100
95758	Construcción Escuela Primaria Segundo Nivel, Caserío Chuimanzana, San José Chacayá, Sololá **	04-2012.	01/08/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA SERPLACO	07/08/2012	04/01/2013	Q 897,450.00	Q -	Q 834,628.50	Q 834,628.50	91	93
95767	Instalación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución, Colonia Romec, San José Chacayá, Sololá **	05-2012.	01/08/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA ASISCON S.A.	13/08/2012	20/12/2012	Q 427,999.19	Q -	Q 410,879.22	Q 410,879.22	95	100
38473	Mejoramiento Calle Caserío San Felipe III, San José Chacayá, Sololá **	06-2012.	02/08/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA LIDERCONSA	14/08/2012	28/09/2012	Q 668,028.60	Q -	Q 668,028.60	Q 668,028.60	100	100
111161	Construcción Instituto Básico por Cooperativa Los Tablones, Caserío Los Planes, San José Chacayá, Sololá **	08-2012.	12/08/2012	21, 22 Y 31	CONSTRUCTORA CASTILLO	08/10/2012	05/03/2013	Q 1,419,900.52	Q -	Q 965,532.35	Q 965,532.35	60	81
116929	Construcción Muro de Contención para Escuela Primaria, Caserío Chuacruz, San José Chacayá, Sololá	07-2012.	05/11/2012	21, 22	CONSTRUCTORA SIESCO	21/11/2012	22/01/2013	Q 150,825.00	Q -	Q 84,462.00	Q 84,462.00	45	45

El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de SOLOLA

Lugar y fecha: San José Chacayá, Sololá, enero 2013

Ralon Roberto Ralon Choc
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sagor Velásquez
Auditor Interno

Divino Eustor Roquel Ajú
Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE CHACAYA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
1	116929	Construcción Muro de Contención para Escuela Primaria, Caserío Chuacruz, San José Chacayá, Sololá	47-2012.	21 Y 22	CONSTRUCTORA SIESCO	21/11/2012	22/01/2013	Q 150,825.00	Q -	Q 84,462.00	Q 84,462.00	45

Milton Roberto Ralón Choc
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sador Velásquez
Auditor Interno

María Angelica Vásquez Salo
Directora DMP

Dnino Pastor Boquel Ajú
Alcalde Municipal

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA

EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE		FI
											VALOR	%	
1		MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA						Q 97,455.55					
2		MANTENIMIENTO VIVERO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA						Q 264,925.12					
3		MANTENIMIENTO TREN DE ASEO, SAN JOSE CHACAYA						Q 185,792.72					
4		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA						Q 988,589.92					
5		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN VARIOS COMUNIDADES						Q 454,078.45					
6		DOTACION GRANOS BASICOS, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA						Q 163,810.00					
7		REPARACION Y MANT. ESCUELA EN TODO EL TODO EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHACAYA						Q 105,070.51					
8		APOYO A LA EDUCACION						Q 239,136.62					
9		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO EN TODO EL MUNICIPIO						Q 2,029,485.64					
10		MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO						Q 69,150.00					
11		ESTUDIOS Y SUPERVISION DE OBRAS						Q 46,688.00					
12		MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL						Q 89,863.67					
13		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES						Q 164,954.84					
14		MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES						Q 121,856.51					
		TOTAL						Q 5,020,857.55					

Lugar y fecha: San José Chacayá, Sololá, Enero 2013

Ralfon Roberto Ralón Choé
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sagor Velásquez
Auditor Interno

María Angelica Vásquez Salo]
Directora DMP

Divino Castor Roquel Ajú
Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANC FISICO AL 31 DICIEMBRE D 2012
												VALOR	%	
95751	Mejoramiento Calle Fase III, Caserío Parromero, San José Chacayá, Sololá *	24-2012.	18/06/2012	01-2012.	02/07/2012	Q 381,000.00	CONSTRUCTORA SIESCO	11/07/2012	28/09/2012	Q -	Q 381,000.00	Q 381,000.00	100	100
95756	Mejoramiento Calle Entrada Principal, Caserío Los Chavez, San José Chacayá, Sololá *	22-2012.	18/06/2012	02-2012.	02/07/2012	Q 710,639.01	CONSTRUCTORA PROCASA	18/07/2012	05/11/2012	Q -	Q 710,639.01	Q 710,639.01	100	100
96023	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Caserío Parromero, San José Chacayá, Sololá *	37-2012.	19/06/2012	03-2012.	30/07/2012	Q 618,201.00	CONSTRUCTORA CODOCCI	06/08/2012	05/11/2012	Q -	Q 618,201.00	Q 618,201.00	100	100
95758	Construcción Escuela Primaria Segundo Nivel, Caserío Chuimanzana, San José Chacayá, Sololá *	47-2012.	18/06/2012	04-2012.	01/08/2012	Q 897,450.00	CONSTRUCTORA SERPLACO	07/08/2012	04/01/2013	Q -	Q 834,628.50	Q 834,628.50	91	93
95767	Instalación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución, Colonia Romec, San José Chacayá, Sololá *	38-2012.	19/06/2012	05-2012.	01/08/2012	Q 427,999.19	CONSTRUCTORA ASISCON S.A.	13/08/2012	20/12/2012	Q -	Q 410,879.22	Q 410,879.22	95	100
38473	Mejoramiento Calle Caserío San Felipe III, San José Chacayá, Sololá *	23-2012.	18/06/2012	06-2012.	02/08/2012	Q 668,028.60	CONSTRUCTORA LIDERCONSA	14/08/2012	28/09/2012	Q -	Q 668,028.60	Q 668,028.60	100	100
111161	Construcción Instituto Básico por Cooperativa Los Tablones, Caserío Los Planes, San José Chacayá, Sololá *	46-2012.	19/06/2012	08-2012.	12/08/2012	Q 1,419,900.52	CONSTRUCTORA CASTILLO	08/10/2012	05/03/2013	Q -	Q 965,532.35	Q 965,532.35	60	81

Lugar y fecha: San José Chacayá, Sololá, Enero de 2013

Roberto Balan Choe
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sagor Velásquez
Auditor Interno

María Angelina Vásquez Salo
Directora DMP

Divino Eustor Bioquel Ajú
Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	192,323.56	712,595.38	512,298.48	84,560.13	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	57,505.13	1,189,057.82	127,173.58	1,747,319.24	0.00	96,900.00	0.00	31,423.13	597.00	1,452.50
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,644.61	4,752.10	124,288.07	216,911.18	0.00	0.00	8,900.00	30,000.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	870,351.88	0.00	451,550.37	0.00	0.00	0.00	31,581.91	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000.00	17,069.21	65,062.26	42,935.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	76,600.00	0.00	53,627.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	285,473.30	**2,870,426.39**	**828,822.39**	**2,596,904.22**	**0.00**	**96,900.00**	**8,900.00**	**168,005.04**	**597.00**	**1,452.50**
	% APLICADO	**9%**	**91%**	**24%**	**76%**	**0%**	**100%**	**5.0%**	**95.0%**	**29%**	**71%**

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin Gl (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San José Chacayá del Departamento de Sololá, po lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Ilton Roberto Ralón Choe
Tesorero Municipal

Lic. Douglas Sador Velásquez
Auditor Interno

María Angelica Vásquez Salo
Directora DMP

Divino Pastor Roquel Ajú
Alcalde Municipal